

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Cáceres, a 25 de mayo de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

### *ANUNCIO de 25 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Alejandro Cerezo García.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Alejandro Cerezo García.

Último domicilio conocido: C/ General Franco, nº 34. 45568 Ventas de San Julián (Toledo).

Expediente nº: S/011-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, que establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, en su redacción dada por el R.D. 315/1996, de 23 de febrero, que le modifica, en su art. 3.1, apartado e) (sello de inspección veterinaria), y f) (documentación durante el transporte) y Anexo I, en su Capítulo XIII (Certificación de Inspección Veterinaria), Capítulo XV (Transporte), 69 y ss., y demás concordantes.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de inventario de infraestructuras y plan de mejoras de las infraestructuras de prevención". Expte.: 0432041FO004.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432041FO004.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de inventario de infraestructuras y plan de mejoras de las infraestructuras de prevención.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de mayo de 2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.000,00 euros, I.V.A. incluido.